

INFORME N°173-2001-AGN-OGAJ

A : Lic. Doris Argomedo Cabezas
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre solicitud de regularización
administrativa de escritura pública, presentada
por Doña Nina Cueva Lequerica.

REFERENCIA : Expediente N°173-2001-AGN-OGAJ.
Registro N° 013439

FECHA : Lima, octubre 03 del 2001.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **Doña Ermelinda de Jesús Gabriel Conceicao Viuda de Terry y Doña Elena Ermelinda Terry Gabriel, a favor de Don Sebastián Quispe Lerma y su esposa Doña Teodocia Aquise Cayo de Quispe**, con fecha 01 de agosto de 1983, a fojas 11,638, Protocolo N°716 y consta de 07 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a domicilio de Doña Ermelinda de Jesús Gabriel Conceicao Viuda de Terry, número de libreta electoral de Doña Teodocia Aquise Cayo de Quispe, número de registro de colegiatura del Abogado que autoriza la minuta (folios 11,639 y 11,641 vuelta);** cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notaria Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica